



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2014, Año de las Letras Argentinas"

**DISPOSICIÓN UOA N° 1/2014**

Ciudad de Buenos Aires, 10 de Octubre de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/10, las Resoluciones AGT Nros. 52/14 y 334/14, el Expediente MPT0019 N° 11/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0019 N° 11/14, tramita la Licitación Pública N° 1/14 para la adquisición de electrodomésticos para diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 11/10 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8042 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución AGT N° 52/14 se creó la Comisión de Evaluación de ofertas de la Asesoría General Tutelar, que estará conformada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, cuya integración será definida en el acto administrativo que llame a la contratación.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 161.797,00.-), con IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación; realizar el correspondiente llamado; como así también designar los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 11/2010 y las Resoluciones AGT Nros. 313/14 y 334/14,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 1/2014 que, como Anexos I, II y III, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Llamar a la Licitación Pública N° 1/2014, para el día 27 de octubre de 2014 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, para la adquisición de electrodomésticos para diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 161.797,00.-), con IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2014.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los agentes Matías Nicolás de Cristóforo, D.N.I. N° 29.410.961, Roberto Scarafoni, D.N.I. N° 6.135.537, y Verónica Levy Memun, D.N.I. N° 21.954.691, y Lisandro



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2014, Año de las Letras Argentinas"

Aldegani, D.N.I. N° 28.746.089, en calidad de suplente, que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

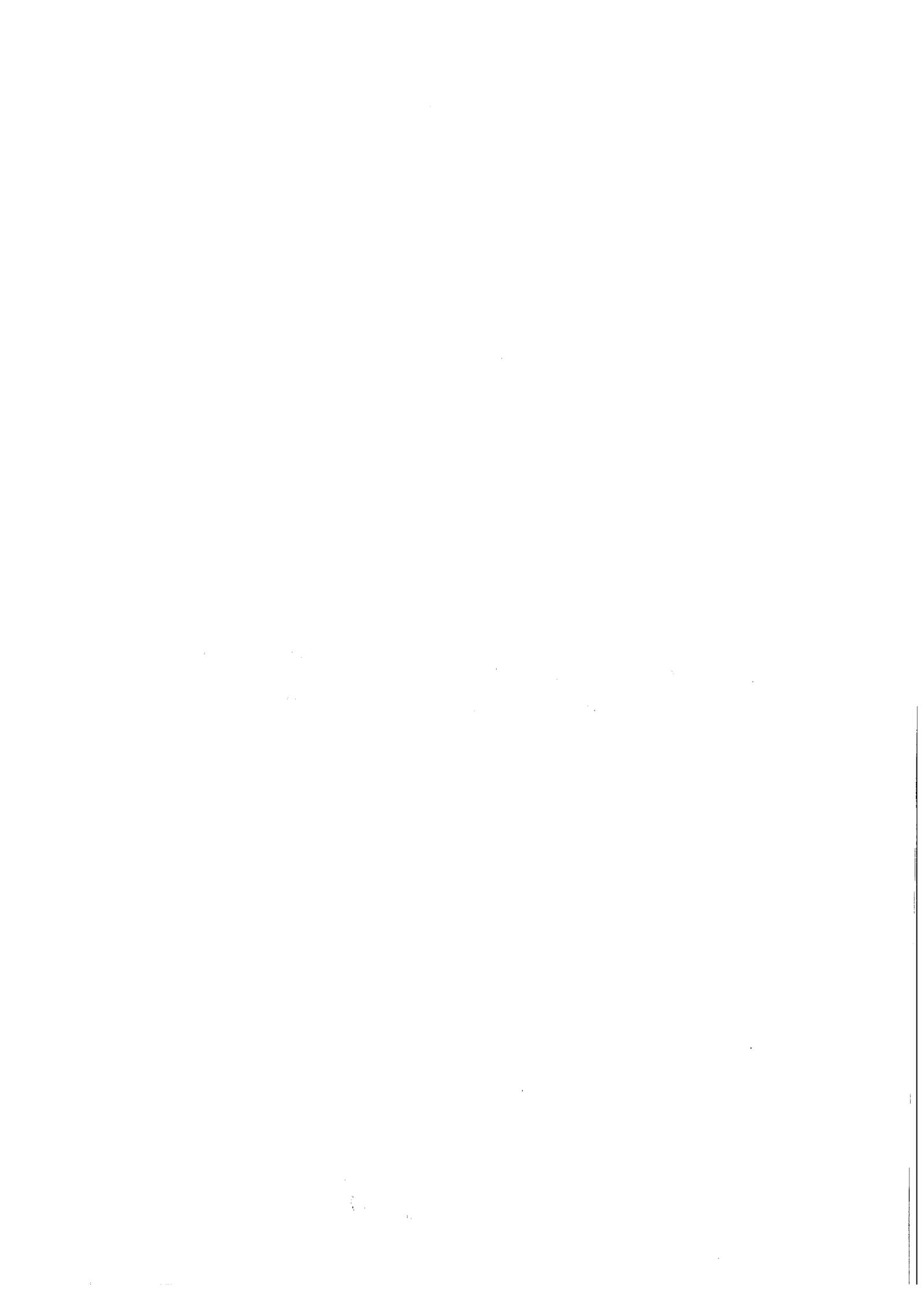
**CERTIFICO: Que las presentes ... 2. Copias son fieles de sus originales que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe**  
Conste. Buenos Aires. ... 10 de octubre de 2014

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8042 · sgca-mpt@jusbares.gov.ar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

DISPOSICION UOA N° /2014

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Nombre del Organismo</b>	Ministerio Publico Tutelar
<b>Contratante</b>	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : Licitación Pública	N° 1	Ejercicio: 2014
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: LEY N° 2.095 Art. 31		

Actuado: MPT0019 11/14

Objeto de la contratación: Adquisición de electrodomésticos varios

Valor del Pliego: GRATUITO

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Alsina 1826, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 27 de octubre de 2014, a las 13:29 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Alsina 1826, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

ENTREGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Alsina 1826, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.P.A.

Aires.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Alsina 1826, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	xx de octubre de 2014 a las 13:30hs



Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Departamento de Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar

**Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.**

Buenos Aires 10 de octubre  
de 2014.



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

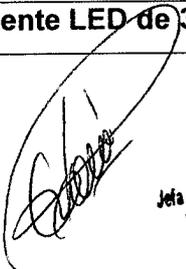
### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

La presente Licitación Pública N° 01/14 de etapa única, tiene por objeto la adquisición de electrodomésticos para las distintas oficinas del Ministerio Público Tutelar (MPT), de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Pliego.

Renglones:

<b>Renglones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
1	Cafetera Eléctrica de filtro.	4
2	Cafetera Express en capsula Tipo Dolce Gusto	1
3	Calefactor eléctrico/Estufa radiador eléctrico	5
4	Microondas	3
5	Heladera bajo mesada	2
6	Teléfono Inalámbrico digital	6
7	Cámara de fotos digital 16 megapíxeles	5
8	Cámara de fotos digital Profesional tipo réflex con batería adicional Marca Cannon	1
9	TRIPODE	1
10	GRABADOR DIGITAL 4G	1
11	AIRE ACONDICIONADO Split FRIO – 2200/2400 Kcal/h	1
12	AIRE ACONDICIONADO Split FRIO/CALOR – 2200/2400 Kcal/h	2
13	AIRE ACONDICIONADO Split FRIO/CALOR - 4500/4600 Kcal/h	2
14	AIRE ACONDICIONADO Split FRIO/CALOR - 5700/6000 Kcal/h	2
15	Memoria Micro SD 32 GB	2
16	Batería para Cámara de fotos	1
17	Televisor inteligente LED de 32" Full HD	5

  
Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.

**Se deberá especificar la marca y modelos en todos los renglones cotizados**

## **2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del Pliegos de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones, deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Alsina N° 1.826, Planta Baja, C.A.B.A.

## **3. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 161.797,00.-), IVA INCLUIDO.

## **4. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN:**

4. 1. Conforme artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Generales las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación y el día y hora fijado para la apertura.

4.2. Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta y firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

4. 3. **Forma de cotizar:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7° inc. a), deberá cotizarse por la totalidad de las unidades requeridas en cada renglón, indicando el precio unitario y total. **Moneda de Cotización:** Pesos, precio con IVA incluido.

4.4. **Carta de presentación:** firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en la presente y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

4.5. Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características técnicas del producto ofertado, las cuales deberán adecuarse a lo exigido en el Pliego de

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

Especificaciones Técnicas que como Anexo II forma parte integrante de la presentes Disposición. .

#### **5. MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación mínima de 10 días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **6. INSCRIPCIÓN EN EL RIUPP:**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de la apertura de las ofertas. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

**Nota: El proveedor deberá tener en cuenta la nueva normativa atinente a la Inscripción de nuevos proveedores o actualización de los existentes ante el RIUPP conforme al Decreto 116/2014 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Disposición N° 242/DGCYC/2014 que estableció el nuevo procedimiento tanto para el alta y Actualización de proveedores del Sector Público de la Ciudad.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o reinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

**7. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES/AS ALIMENTARIOS/AS MOROSOS/AS:** Conforme artículo 9 inc. d) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

**8. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR EMITIDO POR LA AFIP O CONSTANCIA DE SOLICITUD DEL MISMO:** Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 9 inc. c) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**9. PERSONAS NO HABILITADAS PARA CONTRATAR:**

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo III del Pliego de Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 11/2010.

Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

c) Los cónyuges de los sancionados.

d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.

e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo puede formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.

f) Los inhabilitados.

Dra. Rocío Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tuteiar . . . . . 5



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, provisionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II "De las faltas en particular", Sección 3°, Capítulo "Prohibiciones en Publicidad" del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación."

**10. EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN ANTE LA AFIP E INGRESOS BRUTOS.**

**11. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA:**

Mediante la presentación de original y copia a los fines de certificar por ante este Ministerio Público Tutelar, del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o copia de los mismos certificada ante Escribano Público.

**12. FOLLETOS:**

Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.

**13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 27 de octubre de 2014, en la sede de la ASESORÍA GENERAL TUTELAR, sita en la calle Alsina N° 1.826 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.A.

#### **14. ERRORES DE COTIZACIÓN.**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Unidad Operativa de Adquisiciones, se desestima:

14.1. La oferta: sin penalidades si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

15.2. La adjudicación: con la pérdida del DOS POR CIENTO (2%) del valor adjudicado, si el error es denunciado o advertido después de la adjudicación.

15.4 En este caso, la denuncia del error debe ser efectuada por el adjudicatario dentro de los CINCO (5) días de recibir la adjudicación. Vencido este plazo, pierde todo derecho.

#### **15. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. PREAJUDICACION. IMPUGNACIÓN.**

Realizada la apertura, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por el MPT analizará y evaluará toda la documentación exigida y presentada por los oferentes.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de desestimar la propuesta, todo ello dentro de un plazo que no podrá superar los tres (3) días.

Luego del análisis de los aspectos formales y de fondo de las cotizaciones, la Comisión de Evaluación expedirá un Dictamen.

Resultarán preadjudicadas, las ofertas cuya cotización cumplan con las condiciones fijadas en los Pliegos y resulte la más conveniente para el MPT, en virtud de la calidad, los precios, la idoneidad y demás condiciones requeridas para la realización de la prestación. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas.

El anuncio del Dictamen de Evaluación será conforme al Artículo 16º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**Dra. Rocio Gutiérrez**  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

La Comisión de Evaluación de Ofertas, de carácter no vinculante, proporcionará un Dictamen de Preadjudicación a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, para el dictado del acto administrativo de adjudicación con sus correspondientes fundamentos.

#### **16. IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN:**

De conformidad con lo previsto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los OFERENTES tendrán un plazo de tres (3) días contados desde el día de publicación de los anuncios de la preselección y/o de la preadjudicación para formular impugnaciones al Dictamen. Como condición de admisibilidad de las impugnaciones a la Preselección y/o la Preadjudicación por parte de los OFERENTES, se establece el depósito del cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta preadjudicada. Este importe será reintegrado al impugnante exclusivamente, sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente en su totalidad.

Las impugnaciones al Dictamen de Preadjudicación deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del MPT, adjuntando a la misma, fotocopia del recibo por el depósito antes mencionado; caso contrario no será considerada como impugnación. Dicha impugnación será resuelta en forma conjunta con el acto que dispone la adjudicación.

#### **17. ADJUDICACIÓN:**

Será adjudicado por renglón a uno o más oferentes el objeto de la presente contratación, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo II "Especificaciones Técnicas"

#### **18. RECHAZO.**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

**19. GARANTÍA:** En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento del contrato.

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Depto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

## **20. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS:**

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por los desperfectos técnicos que se adviertan durante el plazo de un (1) año computado a partir de la conformidad definitiva.

El adjudicatario queda obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes y la mano de obra, en el término y lugar que indique el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar.

## **21. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO:**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

## **22. RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente contratación.

## **23. NOTIFICACIONES:**

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

## **24. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

## **25. CONSULTAS:**

Las consultas relacionadas con el presente pliego se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones por mail a [dcc-mpt@iusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@iusbaire.gov.ar), hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

**26. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de los productos será dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley 2.095 y Resolución C.C.A.M.P. N° 11/2010.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**27. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:**

La entrega de los productos se hará en el Departamento de Compras y Contrataciones, en los días y horarios **previamente concertados con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento** de este Ministerio Público Tutelar, teléfono 5297-8046, mail: [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

**28. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:**

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 11/2010.

**29. FORMA DE PAGO:**

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que habilita la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

30.1 La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires; domicilio sito en Combate de los Pozos 155 de esta Ciudad de Buenos Aires, CUIT. N° 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

30.2 Las facturas serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, sito en la calle Adolfo Alsina 1826, P.B. de esta Ciudad, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

30.3 Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al **último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente.

### **30. INTERPRETACIÓN:**

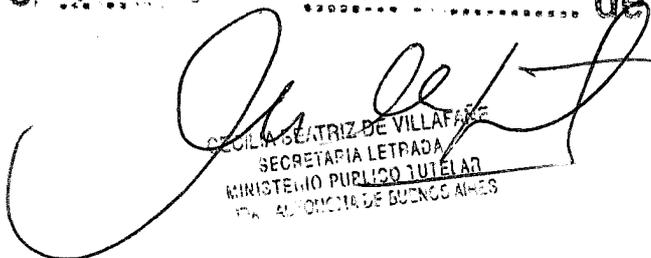
En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764.



Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa de...

**CERTIFICO:** Que las presentes 5 Copias son fieles de sus originales que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires, 10 de octubre de 2014



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**GENERALIDADES:** Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados y colocados en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc).

#### Renglón 1)

##### Cafetera Eléctrica

##### Especificaciones generales

Porta filtro desmontable, Apagado automático, Sistema antigoteo, Soporte antideslizante, Depósito de agua transparente, Interruptor eléctrico iluminado.

##### Especificaciones técnicas

Alimentación: 1000/1400 W

Voltaje: 220-240 V

Frecuencia: 50/60 Hz

Tiempo de preparación: < 10 minuto(s)

Capacidad: 1,2 L a 1,25 L /10 a 15 tazas

##### Especificaciones de diseño

Materiales: Recipiente, cubierta, empujador Plástico (polipropileno), jarra de cristal, color negro o blanca.-

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Dimensiones (largo x ancho x altura):196/220 x 220/382 x 290/395 mm aproximado.-

Soporte de filtro: Desmontable

## **Renglón 2 )**

### **Cafetera Express ( tipo Dolce Gusto)**

#### **Especificaciones Técnicas:**

Bomba de 15 bares de presión, potencia 1.500 watts, capacidad 1.3 litros, sistema de uso exclusivo con cápsulas NDG, preparación de bebidas frías o calientes, modo de ahorro de energía, dosificación manual de agua, thermoblock (calentamiento rápido de agua) imán en el porta cápsulas para máxima seguridad.

## **Renglón 3 )**

### **Calefactor eléctrico:**

Potencia: 2000 watts, Control automático de temperatura por termostato, Indicador de encendido, Selector de temperatura con mínimo tres (3) niveles, Protegido contra sobrecalentamiento, Timer.

## **Renglón 4)**

### **Microondas:**

Horno microondas con capacidad 20 litros, Pies 3, 700 w mínimo de potencia, nivel mínimo, auto cocción, descongelamiento automático, pantalla led, dimensiones aproximadas 455x282x325, distribución: bandeja giratoria, deodorizante.

## **Renglón 5)**

### **Heladera bajo mesada:**

1. Capacidad: 70L/113 L
2. Color: Blanca
3. Material de estantes: Metal
4. Método de Enfriamiento: Peltier



**Dra. Rocio Gutiérrez**  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tucumán



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

5. Cajón de vegetales: No
6. Puertas reversibles: Si
7. Estantes removibles: No
8. Cenefa: No

Dimensiones:

1. Alto: 74cm
2. Ancho: 43cm
3. Profundidad: 52cm
4. Peso: 15.5kg

**Renglón 6)**

**Teléfono Inalámbrico digital:**

Deberá contar con las siguientes características:

- Display y teclado luminosos.
- Función manos libres.
- Tiempo de conversación/reposo de hasta 20/220 horas.
- Pantalla iluminada de 1,7" con tamaño de fuente jumbo.
- Agenda de hasta 80 contactos aproximadamente.
- Identificación de llamadas.
- Lista de las últimas 25 llamadas perdidas con fecha y hora, aproximadamente
- Remarcación de los últimos 10 números, aproximadamente
- Modo sin radiación.

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

## **Reglón 7)**

### **Cámara fotográfica**

**Cámara digital 16 Megapíxel:** cantidad una (1), Tipo de sensor: CCD de 16 M Píxeles efectivos: Aprox. 16,2 megapíxeles. Longitud Focal: Lente con zoom 5x f = 4,5 ~ 22,5 mm Zoom óptico: 5x Zoom Digital: Modo de imagen fija: 1,0X ~ 5,0X Pantalla: Tipo LCD TFT Tamaño: LCD principal de 2,70", LCD frontal de 1,48" Enfoque: Enfoque automático TTL Almacenamiento: Memoria externa: micro SD™ (hasta 2 GB), micro SDHC (hasta 32 GB), micro SDXC (hasta 64 GB) Formatos de archivo: Imagen fija: JPEG (DCF), EXIF 2.21, GIF; Clip de video: MP4 (H.264), Audio: AAC Tamaños de imagen: 16 M: 4.608 x 3.456 / 14 MP: 4.608 x 3.072 / 12 MW: 4.608 x 2.592 / 10 M: 3.648 x 2.736 / 5 M: 2.592 x 1.944 / 3 M: 1.984 x 1.488 / 2 MW: 1.920 x 1.080 / 1 M: 1.024 x 768 Conectividad: WiFi Interfaz: Micro USB Salida de video: AV: NTSC, PAL (seleccionable por el usuario)

## **Reglón 8)**

### **Cámara fotográfica profesional reflex**

Sensor de imágenes: CMOS de 22,3 x 14,9 mm

Píxeles efectivos: Aprox. 18,0 megapíxeles

Total de píxeles: Aprox. 18,5 megapíxeles

Grabación de video: Full HD

Audio en video: Estereo

ISO mínimo: 100

ISO máximo: desde 6400 hasta 1280

Velocidad de obturador: (1/seg.) desde 4000 hasta 8000

Velocidad de ráfaga: (fotos/seg.) 5

Ampliación efectiva del visor: hasta 0.59

Flash incorporado: si

Tamaño de pantalla: 3.0

Compatible con Lentes Canon EF, EF STM y EF-S

**Dra. Rocio Gutiérrez**  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**“2014. Año de las letras argentinas”**

Terminal HDMI.

Pantalla de ángulo variable LCD Clear View de 3.0”

Video SNAP

Las cámaras fotográficas deberán ser nuevas, en caja cerrada, no remanufacturadas ni reacondicionadas y de ninguna forma podrán contener parte o componente que no sean de la calidad solicitada, como así tampoco fuera de los standards de fabricación.

Deberá proveer los manuales originales técnicos habituales de comercialización y además su traducción al idioma castellano. No se podrá adjuntar manuales especiales preparados para esta entrega.

### **RENGLÓN 9)**

#### **TRIPODE:**

El mismo deberá ser apto para las cámaras fotográficas requeridas.

Altura máxima: 167,5 cm.

Altura mínima con ángulo de patas abiertas: 59 cm.

Altura mínima con ángulo de patas cerradas: 62 cm.

Peso aproximado del trípode: 1.95Kg.

Diámetro de pata extremo superior: 26mm

Cabezal de fundición de aluminio.

Movimientos: Vertical y lateral.

Vista panorámica

### **RENGLÓN 10)**

#### **GRABADOR DIGITAL:**

Memoria incorporada: 4 GB.

Conectividad a PC a través de software

Micrófono incorporado estéreo.

Formato de grabación: MP3.

**Dra. Rocio Gutiérrez**  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Búsqueda por calendario.

Monitor de grabación.

Tiempo mínimo de grabación de MP3 a 128 kbps: 60 horas.

Tiempo mínimo de grabación de MP3 a 192 kbps: 40 horas.

Reducción de ruido ambiental.

Reproducción de sonido.

### **RENGLÓN 11)**

#### **AIRE ACONDICIONADO:**

Tipo de Equipo: Split.

Climatización: Frío.

Potencia Refrigeración: 2600/2750W. Frigorías (Frío): 2200/2400 Kcal/h

Tipo de Gas: R-410A.

Display LCD

Timer

Sleep

### **RENGLÓN 12)**

#### **AIRE ACONDICIONADO:**

Tipo de Equipo: Split.

Climatización: Frío/calor

Potencia Refrigeración: 2600/2750W. Frigorías (Frío): 2200/2400 Kcal/h

Tipo de Gas: R-410A.

Display LCD

Timer

Sleep

### **RENGLÓN 13)**

#### **AIRE ACONDICIONADO:**

Tipo de Equipo: Split.

Climatización: Frío/Calor.

Potencia Refrigeración: 5200/5500W. Frigorías (Frío): 4500/4600 Kcal/h

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.E.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

Tipo de Gas: R-410A.

Display LCD

Timer

Sleep

#### **RENGLON 14)**

Tipo de Equipo: Split.

Climatización: Frío/Calor.

Potencia Refrigeración: 6200/6700W. Frigorías (Frío): 5700/6000 Kcal/h .

Tipo de Gas: R-410A.

Display LCD

Timer

Sleep

#### **RENGLON 15)**

##### **Memoria Micro SD**

Capacidad de almacenamiento: 32 GB

Tipo: Clase 10

Velocidad mínima de transferencia 10MB/seg

Tecnología UHS-i

Dimensiones: 11mm x 15mm x 1mm

#### **RENGLON 16)**

##### **Batería Cámara de fotos**

Batería Original

Tipo: Litio-Lion

Voltaje: 7.4 V

Capacidad: 1.030Ah

Alta performance

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Opto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

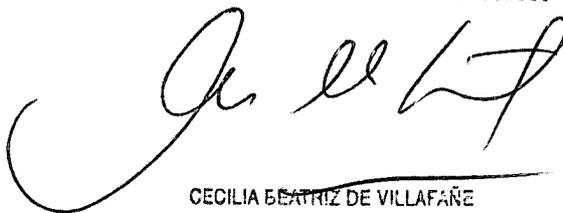
**REGLON 17)**

Televisor inteligente, tecnología LED de 32", Full HD, multinorma. Con control remoto y entradas de USB y HDMI.



Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.P.A.

**CERTIFICO:** Que las presentes 4 Copias son fieles de sus originales que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe Conste. Buenos Aires, 10 de octubre de 2014.



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las Letras Argentinas"

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) ..... con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social) ..... CUIT N° ..... está habilitada/o para contratar con la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 95 <sup>(1)</sup> de la Ley N° 2.095 "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos 2) a h) del artículo 96 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

(1) "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Ley N° 2.095, modificada por Ley N° 4764/13.  
**Artículo 95.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Pueden contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren comprendidas en el artículo 96 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

**Artículo 96.- PERSONAS NO HABILITADAS.** No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. c) Los cónyuges de los sancionados. d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace. e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario. f) Los inhabilitados. g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... de ..... de .....  
de .....  
SR" 2014" Val.

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar · C. A. B. A.

10